

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUCESIÓN 2018-621.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 8 DEL 22 DE ENERO DE 2021.

La aceptación del cargo de partidador que fuera efectuada por la Dra. CARMEN ELISA GARCÍA MÉNDEZ en memorial presentado vía correo electrónico el día 6 de diciembre de 2020, se tiene en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, procédase por la secretaría a compartir con la citada auxiliar de justicia el expediente digital por el término de 20 días, para efectos de que dentro de dicho término la misma elabore el correspondiente trabajo de partición, conforme a lo indicado en auto anterior.

Consecuencia de lo anterior, y por sustracción de materia, esta Juez se abstiene de resolver la petición que vía correo electrónica fuera elevada por el apoderado del heredero DANILO JAVIER RAMIREZ ZERDA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba69648730ae72ea7dd46f15834b7e6bc82d91576591b7810aa5285b82c6e454

Documento generado en 21/01/2021 02:30:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC